



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CRÉDITO Y COBRO  
DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COBRO  
SUBDIRECCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN,  
PROCESOS DE EXTRACCIÓN, REMATES Y SUBASTAS  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROCESOS  
DE EXTRACCIÓN Y ACCIONES DE REMATES



NÚMERO DE EXPEDIENTE: IL/08-00772

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL (LA) CONTRIBUYENTE O DEUDOR: BENIMONT, S.A. DE C.V.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO: LAS ROSAS, NÚMERO EXTERIOR 32, NÚMERO INTERIOR S/N, COLONIA BARRIO DE LA MAGDALENA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO  
CULHUACAN, ALCALDÍA COYOACAN, C.P. 04260, CIUDAD DE MÉXICO.

#### CONVOCATORIA DE REMATE

ESTA DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COBRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 14, 16, 31 FRACCIÓN IV, 44 Y 122 APARTADO A BASE III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1° NUMERALES 1, 4, 5 Y 8, 3° NUMERALES 1°, 2° INCISO A) Y B), 4° APARTADO A NUMERAL 3, 5° APARTADO A NUMERAL 3, 7° APARTADO A, D Y E, 21 APARTADO A NUMERALES 1, 3, 4, 5, 8 Y 9, APARTADO B NUMERALES 1, 4, 5, 23 NUMERAL 2 INCISOS B), F) Y H), 33 NUMERAL 1 Y 60 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 4, 7 Y 8 DE LA LEY DE TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE; 1°, 2°, 5°, 6°, 7°, 11 FRACCIÓN I, 12, 15, 16 FRACCIÓN II, 18, 20, 27 FRACCIONES III, V, VI, VII, VIII Y XLIX, SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 3 FRACCIONES I Y II, 7 FRACCIÓN II APARTADO B) NUMERAL 3, SUBNUMERALES 3.1 Y 3.1.2, 87 FRACCIONES XI, XII, 88 FRACCIÓN II, 246 FRACCIÓN I, V Y VIII, CUARTO Y SEXTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; NORMATIVIDAD APLICABLE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 6°, 7° FRACCIONES III, VI Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 28, 395 FRACCIÓN I, 396 PARRAFO PRIMERO, 398, 399, 400, 402, 403, 404, 406, 407, 408 Y 409 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

#### CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE, UBICADO EN: **LAS ROSAS, NÚMERO EXTERIOR 32, NÚMERO INTERIOR S/N, COLONIA BARRIO DE LA MAGDALENA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CULHUACAN, ALCALDÍA COYOACAN, C.P. 04260, CIUDAD DE MÉXICO**, CON UNA SUPERFICIE DE SUELO DE **3,889.49** METROS CUADRADOS Y CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE **5218.39** METROS CUADRADOS, MISMO QUE FUE EMBARGADO AL (LA) CONTRIBUYENTE **BENIMONT, S.A. DE C.V.**, PARA HACER EFECTIVO EL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE IL/08-00772, POR EL IMPORTE HISTÓRICO DE **\$1,046,838.15 (UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.)**.

#### BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL REMATE

EL REMATE SE LLEVARÁ A CABO DE LAS DOCE HORAS DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2024 A LAS DOCE HORAS DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024 A TRAVÉS DE LA PAGINA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRONICA ES [www.finanzas.cdmx.gob.mx](http://www.finanzas.cdmx.gob.mx), EN EL SISTEMA DENOMINADO “**TESO-SUBASTAS**”, EN LA CUAL LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR LAS POSTURAS CORRESPONDIENTES.

VALOR BASE PARA EL REMATE: **\$21,859,111.50 (VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS 50/100 M.N.)**

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO LA CANTIDAD DE: **\$21,859,111.50 (VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS 50/100 M.N.)**, DE ACUERDO CON EL VALOR CATASTRAL, LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR EL BIEN A REMATAR, DEBERÁN EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL **20%** CUANDO MENOS DEL VALOR FIJADO AL BIEN DE ESTA CONVOCATORIA, A LA CUENTA BANCARIA CON NÚMERO CLABE **072180003000805008** DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE (BANORTE)**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 404 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE **\$14,572,741.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**; EQUIVALENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR BASE PARA EL REMATE SEÑALADO. POR LO QUE, PARA EL REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO DE REMATE PRESENCIAL DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO EN LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD FISCAL EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, LO SIGUIENTE:

- TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS: EL NOMBRE, NACIONALIDAD, TELÉFONO PARTICULAR Y/O DE OFICINA, LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y ORIGINAL DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL, LA FECHA DE CONSTITUCIÓN, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TELÉFONO DE OFICINA.
- LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA COMO POSTURA.
- NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (CLABE A 18 DÍGITOS) Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO ABIERTA A NOMBRE DEL POSTOR.
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO FISCAL Y EN CASO DE QUE ÉSTE NO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DEL PAGO CORRESPONDIENTE AL 20% INICIAL PARA PARTICIPAR.

LA CONTINUIDAD DEL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LAS “REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE SUBASTAS PÚBLICAS DE BIENES EMBARGADOS POR LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 28 DE JUNIO DE 2013, Y EL “ACUERDO DE MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE SUBASTAS PÚBLICAS DE BIENES EMBARGADOS POR LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016”. ASIMISMO, SE INFORMA QUE TODA COMUNICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO ENTRE LA AUTORIDAD EJECUTORA Y EL POSTOR.

DIFÚNDASE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CUANDO MENOS 10 DÍAS ANTES DE LA FECHA DEL REMATE EN LOS ESTRADOS DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COBRO.

ASÍ LO ACORDÓ PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.  
CIUDAD DE MÉXICO, A 05 DE AGOSTO DE 2024

#### ATENTAMENTE

LA DIRECTORA DE RECUPERACIÓN DE COBRO

CON FIRMA AUTÓGRAFA

LIC. ERIKA ADRIANA RUÍZ ROCHA